

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°16

Al ser las cuatro de la tarde del día diecinueve de abril del año dos mil diez, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Guiselle Vega Alvarado
Vicepresidenta Municipal

Marielos Delgado González

Jorge Luis Jiménez Sánchez

Patricia Vargas Beita

REGIDORES SUPLENTE

Enrique Grijalba Gómez

Ana Julia Vega Vega

Félix Zapata Castro

Antonio Mora Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Luis A. Delgado González

Aníbal Rodríguez Cerdas

Segundo Álvarez Morales

SINDICOS SUPLENTE

No hubo asistencia

Gerardo Ramírez Barquero
Alcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero	Saludo y Oración
Artículo Segundo	Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Artículo Tercero	Atención al Público
Artículo Cuarto	Aprobación de Actas
Artículo Quinto	Lectura de Correspondencia Urgente
Artículo Sexto	Informes Urgentes
Artículo Séptimo	Acuerdos
Artículo Octavo	Mociones
Artículo Noveno	Propuestas Rechazadas
Artículo Décimo	Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACION

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Guiselle Vega Alvarado, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACION DEL QUORUM

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCION AL PÚBLICO

Se recibe a los miembros del Comité Policial Integral Comunitario de la 22 de Octubre, quienes manifiestan, que integraron este Comité con el fin de trabajar en los proyectos de la cancha que está demasiado sucia, hacer una acera ciclo vía que va del Comando hacia afuera, les habían dicho que eso le correspondía a la Asociación Cantonal de Desarrollo, no sabe qué tan cierta es esta información. En el día de hoy traen la nota con la integración del Comité y se han hecho todos presentes para su respectiva juramentación.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que más bien le corresponde a la Asociación de Desarrollo de la Comunidad, hace un tiempo viene escuchando ese proyecto de las aceras del Comando hacia la Carretera y se había solicitado algunos materiales al Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), sería muy importante que se le diera seguimiento a ese proyecto. Sería bueno que el día martes se reunieran con Alcalde para que llenen la formula de solicitud para el Ministerio Obras Públicas y Transporte.

La Municipalidad podría ayudar con alguna arena con algo para que se haga el proyecto.

El Sindico del Distrito I, Luis Delgado Alvarado les manifiesta, que se tiene una partida específica de ¢15.000.000.00 si no se equivoca para hacer una acera, que llega hasta la última casa donde era FERTICA, se piensa hacer una acera larga.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que sería importantísimo que se pusieran de acuerdo con Don Luis para que se aproveche esa partida y además se le pide una ayudita al MOPT, es nada más de entrarle al proyecto.

Los Señores del Comité Policial Integral Comunitario de la 22 de octubre, manifiesta, que el otro proyecto que tienen en mente es el arreglo de las calles, ya que están en muy mal estado. Esperan el apoyo de los regidores entrantes para sacar adelante estos proyectos.

El Regidor Antonio Mora Días, ¿Cómo está el asunto de ayudas por parte del Ministerio de Trabajo por mano de obra?

El Señor Alcalde Municipal, le manifiesta que está vigente a partir de marzo a octubre.

El Regidor Antonio Mora Días, manifiesta, que sería importante que ellos tomen ese aspecto en cuenta y soliciten esa ayuda.

El Señor Alcalde Municipal les manifiesta que si pueden apersonarse el día de mañana a las 10:00 am para tocar todos esos puntos que traen el día de hoy. Traigan un plancito de los proyectos para verlos el día de mañana.

Seguidamente se da lectura a la nota de los Vecinos de la Comunidad Veintidós de Octubre quienes presentan al Concejo para su aprobación y posterior juramentación, la integración del Comité de Policía Integral de la comunidad Ciudadela Veintidós de Octubre, el cual quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente	Cerdas Sánchez Juan Cancio	5-074-689
Vicepresidente	Montiel Hernández Gregorio	5-101-306
Secretario	Jiménez Jiménez Miriam	5-149-927
Tesorera	Villalta Jiménez Alfredo	6-119-451
Vocal 1	Mendoza Mendoza Dominga	2-153-666
Vocal 2	Obando Vega Estela	6-157-620
Vocal 3	Moya Díaz Enrique	6-128-086

El Concejo Municipal, acoge y aprueba la integración de este Comité y acto seguido procede a juramentarlos como miembros de este Comité.

Se recibe al Señor Luis Alfredo y a los Vecinos del Barrio el Carmen de Abrojo, quienes manifiestan que el día hoy se hacen presentes para solicitarles que se tome el acuerdo de traspaso de los 74 lotes para que los vecinos estén tranquilos y poder sacar las escrituras con la Licenciada Gineth y así continuar con los lotes H.

De igual manera con el asunto del Alcantarillado y caminos que están fatales.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que tiene el acuerdo redactado incluso por el Señor abogado Municipal, al cual da lectura: con fundamento en el artículo 162 del Código Municipal donar a la Asociación de Desarrollo 62.000 m² segregados de la Finca N°24839-000, inscrita a nombre de esta Municipalidad, para que dicha Asociación traspase a los ocupantes actuales, los terrenos que de conformidad con la lista que fuera aprobada por la Comisión de Vivienda de este Concejo, confeccione las escrituras correspondientes. Se acuerda además contratar los servicios notariales de la Licenciada Ginette Miranda Porras, para que le dé continuidad al proceso ya iniciado y confeccionar la escritura de donación a la Asociación.

Además el Licenciado adjunta la lista de los beneficiarios. Esto esta adelantado.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez, ¿esta lista que se está presentando es la oficial?

El Señor Luis Alfredo, manifiesta, que esa es lista que confecciono, es la misma lista de los 84 lotes.

El Señor Presidente Municipal, somete a votación el acuerdo redactado por el señor Asesor Legal, Emilio Jiménez, el cual es aprobado en forma unánime. Ver capitulo de acuerdos.

Los Vecinos de Barrio el Carmen, solicitan se les informe si en este acuerdo ¿están incluidos los lotes H?

El señor Presidente Municipal, manifiesta, que sí. Ahora vamos con el asunto del Alcantarillado y los caminos.

El Señor Luis Alfredo, manifiesta, que vino donde el Ingeniero Elian Alvarado, ya pasó más de dos meses que vino a la sesión y hasta el momento está en manos del Ingeniero el acuerdo que se tomo ese día para que fuera a visitar la comunidad y determinara el trabajo que se tiene que realizar.

Ya tiene desglosado los pasos de alcantarillas y el puente que se tiene que arreglar allá. El Ingeniero le dijo que tenía que esperar porque tenía un montón de actas y hasta el momento no aparecía la de ellos.

Quisiera saber que tiene que decir el Concejo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que de acuerdo con lo que se le ha informado el Señor Alcalde se estará reuniendo el día de mañana el Ingeniero Alvarado, para ver la situación y luego les estará comunicando a ustedes la próxima semana.

El Sindico Luis Delgado Alvarado les manifiesta que ya lo que falta es muy poco no solo sacar el título de propiedad de ustedes sino de todo lo restante que queda ahí. En estos cuatro años se logro avanzar bastante, estamos muy contentos de lo logrado.

Quiere decirles que hay una partida de ¢15.000.000 para Barrio el Carmen para que lo utilicen en caminos o alcantarillados, ya que el Carmen necesita mucho y es una comunidad muy grande.

La Regidora Guiselle Vega Alvarado, felicita a Don Luis Machado y compañero por el trabajo realizado, que bien merecido lo tienen.

Se recibe al Comité de Caminos de la comunidad de San Antonio manifiestan que una vez más se hacen presentes para que se les informe con respecto al camino, lo más grave que tienen es el puente, ya se ha entregado bastante documentación que por cierto no han contestado.

Hoy traen otra nota para solicitarles que nos indiquen que tramite sigue en la construcción del puente, es una carretera terminada hace dos años y se agradece de muchas maneras, entienden los problemas económicos, ya saben del estirar un presupuesto pero no excedamos el tiempo.

Como Comité hemos enviado documentos exhaustivos para ser resueltos por ustedes, ahora nos apegamos a la constitución, esperando se resuelva esta situación del puente, no queremos ser intransigentes queremos lo mejor después de casi tres años de lucha y agradecemos lo hecho, pero no lo actuado, este puente es lo único que falta por terminar y así dar continuidad al progreso de las comunidades afectadas, es majadería recordar todo lo que afecta este paso de quebrada cuando llueve.

El Comité ha planteado ayudas y continuar la obra, el problema ha sido falto de respuesta por ustedes tanto de las cartas enviadas como iniciativas de ustedes en contestar alguna.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que dicen que cada comunidad es gestora de propio desarrollo y ustedes persisten, si no fuera así nosotros como Gobierno Local pasaríamos desocupados, recuerda que hace quince días hizo un comentario acerca del esfuerzo de esta Municipalidad por atender los dos caminos de acceso a Altos de San Antonio. Gracias a Dios hay buenas vías de penetración, se ha invertido bastante por lo menos en la ruta de Guayabal-San Isidro, Altos de San Antonio, ahí se dieron varios pasos de alcantarillas y hasta el momento no se ha podido complementar con los cabezales, porque ustedes saben que el personal que se tienen en infraestructura vial es muy escaso, sin embargo hay un esfuerzo de seguir trabajando en los cabezales no solo faltan los de San Antonio también los de San Miguel San Isidro, hay algunas comunidades que inclusive se han quedado sin la colocación de los cabezales, sin embargo eso está dentro de la programación.

Referente al puente los recursos de la ley 8114 fueron presupuestados y lamentablemente se les dijo que ese puente Guayabal cuesta varios millones de colones, en esta ruta hay que construir tres puentes. El Ingeniero todavía no le ha dado el informe técnico de cual es más viable, tienen alcantarillas suficientes espero por lo menos se inicie esta ruta del Barrio El Carmen-Altos de San Antonio por lo menos con dos vados para ir avanzando, porque no hay presupuesto para sacarlos todos de un solo o para construir un puente, como que ahí se requiere.

Los vecinos de San Antonio, manifiestan que lo más preocupante es ese puente.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que pedirá que se presupueste para ver que se hace porque recursos propios de la Municipalidad no tienen, habrá que gestionarse.

Se recibe a los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ciudadela González, manifiestan que la infraestructura de la escuela, así como los estudiantes y educadores, se encuentran en riesgo, dado la gran cantidad de agua que baja, hacia la escuela, ya que cuando ha llovido un poco fuerte se han encontrado con una gran cantidad de lodo que a pesar de la tapia ya existente sobrepasa el terreno del vecino y llega hasta el sanitario de la misma infraestructura.

Esta situación se da de manera constante y desde hace varios años atrás, situación que ya había sido puesta en conocimiento de la Municipalidad y en la que don Siles en una ocasión fue a realizar una inspección y a buscar posible solución al problema.

Esta situación se da porque hay aguas al lado arriba, producto de una naciente que según posibles soluciones se van a poder desaguar por medio de alcantarillas.

La Junta de Educación y la comunidad se han abocado a realizar actividades que nos pueden ayudar pero que al final nos damos cuenta la solución se sale de nuestras manos.

El día de hoy ya por intermedio de William Pérez, Director Administrativo de la Municipalidad tuvimos la visita de Antonio Abarca Morales, para realizar la inspección y estamos a la espera de las posibles soluciones. El temor que tienen es que la tapia ceda y por un lado afecte a los niños y educadores y por otra parte también la seguridad de la escuela.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que tienen que esperar el informe del Ingeniero para ver que debemos de hacer ahí, ya que no tenemos ninguna información al respecto, por lo que se va a proceder a solicitar la información al ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Alcalde Municipal, manifiesta, que el informe se lo tiene que dar el inspector, el señor dice que hay una tapia que amenaza a los niños, diría que en respaldo a la nota se tome el acuerdo de enviarlo al Doctor Víctor González para que elabore un informe y sea remitido a la Comisión Nacional de Emergencias para ir adelantando.

Se acoge y aprueba esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe a la Señora Xiomara Concepción, Marisol Santamaría, Waldo Concepción, Javier Mujica, Vecinos de Paso Canoas.

La Señora Xiomara Concepción, manifiesta que son de la comunidad de Paso Canoas, están aquí por un hecho que se dio el día viernes 09 de abril de 2010, donde la Municipalidad de Corredores a cargo del Señor aquí presente derribo unos chinamos en la Frontera.

Esos chinamos fueron seis y fueron derribados sin previo aviso, tenían mercancía dentro de los chinamos y perdieron todo, tanto infraestructura como mercadería.

Nunca se les notifico que deberían salir, que se iban a derribar los chinamos, sin embargo sienten que la Municipalidad ha violentado su derecho al trabajo, la privacidad y ha jugado con el bienestar de la familia porque las familias dependen de lo que se gana diariamente para poder mantenerlos.

La Señora Marisol Santamaría manifiesta que están aquí para exponerles el caso, esos chinamos tienen de estar en la frontera más de 30 años, ellos de estar ahí 15 años y nunca han tenido problemas, ellos pagan sus impuestos a la Municipalidad del Barú distrito de Puerto Armuelles, tienen documentos que los hacen estar legales en ese lugar.

También tienen entendido que la demarcación tiene cuatro años y cuando adquirió ese local fue legalmente porque no había una demarcación exacta y eso no había llegado a Cancillería de Panamá, ni a la de Costa Rica, se hizo una demarcación con el señor Thomas de la Guardia del Instituto de Costa Rica, pero no es algo exacto, supuestamente tiene cuatro años, y ellas tiene quince años de estar ahí.

Hay unos papeles de respeto si un chinamo está al lado tico se respeta y si está al lado de Panamá también se respeta, hasta que haya una reunión de Cancillería.

Ahora construyeron los locales y por palabras del mismo Señor Alcalde el día en que nos reunimos en la Aduana, porque ella necesita de ese trabajo porque tiene un estudio clínico largo, el señor dijo que nunca había dado esas órdenes, para que nosotros fuéramos desalojadas, nunca, que no sabía quien había autorizado eso, no entendemos nada, además nos destruyeron la mercadería que se le debe al Almacén el costo de Panamá.

En este caso ve la parte social, humana y la aparte de los valores humanos, todos somos seres humanos, todos valemos, hay un dicho que dice los ojos son el espejo del alma, siente que en cualquier zona tica o panameña debe haber un respeto, una unión comunitaria, no tenemos porque tratarnos de esa manera.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que el informe que nosotros tenemos de esa situación es totalmente diferente, en primera instancia desde hace seis meses fue notificado que todos esos chinamos se iban a quitar de ahí, que están en territorio costarricense y ustedes están pagándole una patente a la Municipalidad del Barú, pero como le van a pagar patente a la Municipalidad del Barú si están en territorio costarricense, eso no tiene ninguna lógica, eso no puede ser.

Entonces en la Frontera la mayoría de los chinamos incluso los que están en territorio costarricense pagan patentes a la Municipalidad del Barú, que la Municipalidad del Barú, se ha tomando la atribución indebida, faltando a la soberanía Costarricense donde simplemente ha dicho construyan en nuestro territorio.

No es posible que eso se dé, si en el momento en que ustedes estaban notificados, no acataron la orden, según consta en los documentos, si hay una notificación siente que hay una falta de responsabilidad de la Municipalidad del Barú que debía haber venido a buscar una solución a la problemática que tenemos en la zona Fronteriza.

La zona fronteriza es una bomba de tiempo, ustedes tiene que tener en consideración que la ley de nosotros tenemos que cumplirla aunque tiene que hacer la salvedad que este Concejo Municipal no dio la orden de que se derribara nada. Fue solicitada una moción que presentaron dos regidores, solicitando que se siguiera el debido proceso con el único interés y afán de poner en línea o en regla toda la zona fronteriza.

Es más hay una orden de desalojo de parte de Ministerio de Obras Públicas y Transporte desde hace cuatro años más o menos, donde la Sala Constitucional le dice que derrumben todos los chinamos, sin embargo nosotros por el caos social que acarrearía no hemos presionado para esa situación.

Señores busquemos una solución al problema, ustedes deben presionar a la Municipalidad del Barú para que vengan un busquemos una solución.

La Señora Xiomara Concepción, manifiesta que tiene entendido que el problema se arregla de Cancillería a Cancillería y tendrían que esperar a que sean los Cancilleres los que nos digan dónde está la demarcación.

Es cierto los chinamos fueron levantado después que fueron derrumbados pero con permiso del señor aquí presente, con permiso del Señor Alcalde. Él nos dijo con estas palabras, construyan los chinamos que no se metería con ellas, hasta que la Alcaldía del Barú, los Cancilleres arreglen el asunto de Cancillería a Cancillería.

El señor Presidente Municipal, manifiesta, que tenemos que tomar en cuenta algo, la Municipalidad de Corredores es la que tiene autonomía sobre su territorio, la Cancillería es cuando hay un problema internacional.

Ese día un grupo numeroso de Panameños ataco la maquinaria nuestra, quebrando el parabrisas del mismo, incluso hasta agredieron al Abogado y esos no están acá.

La Señora Xiomara Concepción, manifiesta que aquí están los más afectados.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta que tenemos que resolver el problema de Paso Canoas, eso es una bomba de tiempo, hemos pedido ayuda, hay muchos acuerdos.

El asunto es que ahorita requerimos solucionar este problema, le hacia la consulta al abogado, ¿se le notifico a estas personas? El señor muestra unos documentos que no sabe si tienen los nombres de las señoras, donde algunos no se encontraban.

Desde el punto de vista lógico, si estas personas tuvieran conocimiento de que se les iba a desalojar, les aseguro que ellas hubieron sacado sus mercancías, eso es lo lógico.

Le preocupa como la mercadería de estas personas quedo ahí, en medio de las latas retorcidas, según el video que vio, es ahí donde transcendemos ese punto de vista.

En lo personal opina que lo lógico hubiese sido darles tiempo a estas personas para que sacaran sus mercaderías, porque todo cuesta.

Apela, es cierto que se debe hacer el reordenamiento pero con un proceso al lado de la ley pero también a la parte humana.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que antes de que todo esto se diera se reunieron con el Alcalde de Barú, para que nos ayudara con el reordenamiento, estaba el Jefe de la policía de la Frontera de Panamá, esto se hizo porque queríamos que la situación de Paso Canoas se diera con orden y respeto.

Cuando se toco el tema de los chinamos y solicitamos al Alcalde del Barú que nos ayudara dijo prácticamente que no teníamos pantalones, la idea de esa reunión era evitar esto que se está dando, porque a nadie le gusta lo que se ve en el video, pero resulta que ustedes están desamparados por sus autoridades, nosotros buscamos una solución con ella y esa fue la respuesta que se dio, donde está la autoridad Costarricense.

Sería bueno que ustedes se reunieran y nos llamaran para sostenerle lo que está diciendo.

Es terrible escuchar a las autoridades panameñas decir miren como pusimos a temblar a los ticos, la situación aquí es que las autoridades panameñas deberían ayudarnos y no lo hacen, más bien están echándonos carbón, no nos ayudan hacer las cosas como se debe hacer.

Hoy día la Frontera está delimitada, ustedes dicen que el mapa no está aprobado ante las Cancillerías de Panamá y de Costa Rica, pero si está debidamente firmada por ambos Institutos Geográficos, esa es la línea Fronteriza Oficial.

Resulta que cuando se crea esa línea ustedes quedaron en suelo tico, ustedes que debieron hacer en ese momento, venir a la Municipalidad para ver cómo les daban el permiso ya que la Municipalidad de Corredores no da patentes. Dice el señor abogado que el notifico y que nadie se presento.

Aquí se tomo un acuerdo y se tomo por la invasión que estamos sufriendo a causa de toda esa gente, de los chinamos que se están construyendo por la Universidad Latina, la del chino.

Nos hemos reunido tres veces con el Alcalde del Barú y la Cancillería para evitar esto, nosotros no queremos atropellar a nadie, pero lamentablemente el Alcalde del Barú dice que nosotros actuemos.

Veán es increíble que un Alcalde que no protege a su gente les de permiso para que paguen las patentes, ustedes deberían de reunirse con el Alcalde y exigir respeto porque ustedes son patentados de ellos no de esta Municipalidad de Corredores.

En este momento se nos viene un problema con los chinamos ticos porque ellos dicen que se les permitió construir de cemento, entonces ellos también les harán los arreglos a sus chinamos. En qué ley nos amparamos nosotros para permitirles a ustedes que hagan eso, si nosotros nos permitimos darles el permiso nos meteríamos en problemas, con el permiso que el Alcalde les dio esta en problemas, quisiera que hubiera una situación legal para ayudarles pero no la hay.

Vecinos de Paso Canoas afectados, manifiesta, ustedes dicen que hace seis meses se nos notifico, pero en realidad no tienen nada, no tienen la orden de desalojo.

El Señor Alcalde aquí presente nos dijo que él había mandado a derriban dos chinamos que jamás mando a tocar los demás que simplemente alguien ahí tomo la decisión de hacerlo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que no somos los responsables, es la Municipalidad del Barú, en diferentes oportunidades nos hemos reunidos para solucionar el problema pero la prepotencia esta en el Alcalde del Barú, incluso con la Cancillería y la Guardia pero que hicieron ellos, no se toca nada, no se mueve nada.

Aclara que no está de acuerdo con las cosas que se dieron incluso este Concejo no autorizo nada, pero si es cierto que hasta la fecha tenemos notificación con un acuerdo para la gente del Barú y no nos han dicho nada.

Aquí se han dicho muchas cosas, hasta con presión del Comité Cívico de Paso Canoas para solucionar la situación, le preocupa la actitud de la Regidora Patricia Vargas.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que no está en contra de la situación, está en contra de la manera en cómo se hizo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que la misma Patricia lo dijo, el asunto es que nosotros como Municipalidad tenemos que demostrar que estamos haciendo, está bien estamos haciendo pero debe ser coordinado con la Cancillería y también como lo dice el compañero con la Fuerza Pública.

Está de acuerdo en dos cosas, primero seguir el proceso o sea seguir adelante para arreglar Paso Canoas y dos comunicar a la Cancillería lo que este Concejo Municipal está haciendo y que está apoyando a la Administración y que necesitamos de ellos el aporte respectivo.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que al Señor Presidente le gusta poner palabras donde no es, quiere ver el informe que va a presentar el señor Abogado que se le solicito a la Administración y ver si los nombres de estas personas aparecen en las notificaciones.

Además está acotando a la forma en cómo se hizo esto, señores quienes saben si lo van a desalojar, hubiera sacado sus cosas, por el amor de Dios es un sentido común.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que no está inventado nada, aquí está escrito.

El Síndico Luis Delgado Alvarado, manifiesta, que nosotros somos Costarricenses frágiles, nos hemos llevado bien con los vecinos de la Frontera con Panamá.

Aquí cuando se toma un acuerdo debemos de apoyar, no se debe sacar las manos del fuego y buscar la mejor manera de solucionar el problema, nadie es perfecto.

Si ya la Cancillería tiene el documento deberíamos de esperar su respuesta.

El Señor Presidente Municipal, da lectura al acuerdo N°27 de la sesión ordinaria N°15, que dice: Se acuerda enviar nota de protesta ante el Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad del Barú porque están dando permisos de construcción en territorio Costarricense sin ninguna autorización por parte de esta Municipalidad, además que están dando patentes para que otras personas trabajen en ese sitio y eso no puede ser. Se acuerda hacer hincapié a la Municipalidad del Barú que esta Municipalidad protesta por los permisos que ha otorgado el señor Alcalde Municipal para que se construya en territorio Costarricense y que así consta en las actas y el mapeo que se tiene de los locales comerciales que se encuentran en la línea fronteriza en Territorio Costarricense.

El Acuerdo N°28 donde se acuerda enviar una nota de protesta a la Cancillería de Panamá por el abuso que ha cometido el Alcalde del Barú autorizando construcciones en territorio Costarricense y dando patentes para que ciudadanos Panameños y no panameños trabajen ahí. Además se les ofrece un canal de dialogo para que podamos solucionar los problemas que ahí se están presentando.

De igual manera se envió uno a la Municipalidad del Barú, al Alcalde, nosotros en ningún momento hemos querido violentar los derechos de nadie, nosotros hemos defendido lo que nos corresponde de acuerdo a la ley.

La información que les dio al principio fue el informe que está en el Concejo Municipal, que es lo que compete que ustedes lleven al Alcalde del Barú, la noticia de que tiene que comunicarse con la Municipalidad de Corredores para solucionar el problema.

Incluso posteriormente a esa situación iba a ver una reunión el lunes siguiente y no se presentaron.

El Señor Abogado Municipal, Emilio Jiménez, manifiesta que hay un expediente Administrativo de desalojo donde se pidió el desalojo de todos los chinamos de Paso Canoas eso comenzó en el 2006, donde participo en el desalojo y demolición que se hizo en el derecho de vía que esa frente al Hospital de Ciudad Neilly y ahí se continuo en Paso Canoas, se notifico pero como hubo cambio de gobierno se paralizó pero si hay un expediente administrativo de desalojo.

Ahora que hay un conflicto de índole social, político y de trabajo donde hay que tomar una solución de índole integral pero no le corresponde a él porque no tiene esa competencia, vela solamente por el aspecto legal.

En primer lugar ustedes están en un derecho de vía o sea están en la carretera al lado costarricense no hay nada que hablar, la Sala Constitucional nuestra en muchos votos ha dicho que por ejemplo que en el caso de ejercer la ocupación en las vías de hecho ya sea mediante forma pacífica o mediante hecho de fuerza, bien puede la administración desalojarlos por la misma vía, sin necesidad de acudir a expediente alguno, ni a reglas del debido proceso, incluyendo la facultad de retirar los bienes de los sitios públicos ocupados a reserva de ser devueltos, salvo los artículos precederos, apropiación y salud.

Qué significa eso, ustedes mismos lo dijeron o sea ustedes lo que tenían era un permiso de la Municipalidad del Barú, más la notificación es un acto meramente de tolerancia de la Municipalidad que ha tenido con ustedes pero muy sencillo la misma Sala lo ha dicho, habla de constataciones los miembros de la Municipalidad van a la Construcción y ven que están construyendo piden el permiso de construcción, la licencia de ejercer la actividad comercial si no la tienen clausurarían, están en el derecho de vía es del estado, ¿qué significa? Que es inalienable y perceptible, eso es desde el punto de vista legal ahora bien cuando un administrado aquí en Costa Rica tiene un chinamo cualquiera que se siente lesionado por una acción de la Municipalidad va a los tribunales pero en los tribunales no es solo tener derecho es saberlo pedir, ya que les van a solicitar la licencia de la Municipalidad de Corredores, la procedencia de la Mercadería, porque si no es contrabando, esas son las pruebas que tiene que presentar.

Simplemente no hay un nota del señor Alcalde, es una actividad ordinaria de la Municipalidad es más no se necesita desde el punto de vista legal una nota del señor Alcalde o de un ente superior.

Una actividad ordinaria es cuando salen unos funcionarios o constatar si es que está ejerciendo esa actividad lucrativa, tienen los permisos, si no los tiene sencillo constatación aquí no hay debido proceso la Sala es correcta, en todo esto eso fue lo que se dio se tomo la decisión en el campo porque era muy riesgoso en esos momentos.

Se comenzaron a derribar técnicamente los edificios se pegan uno con otro a la hora de jalar se vienen y se caen había que tomar una decisión, pero desde junio hay un acuerdo lástima que Marvin no leyó completo lo de la señora Regidora, porque oiga los términos del acuerdo que la administración inicie los procesos de notificación y desalojo de los extranjeros ubicados en territorio costarricense, extranjeros eso dice la moción.

Eso se lo pasa al señor Alcalde el inicia el debido proceso de notificación, comenzaron con el de las ventas de frutas, derribaron unas, el Señor Alcalde se acuerda derribamos uno y otros, empezamos a pedir y constatar, desgraciadamente llegando a la zona libre el Señor Alcalde lo llama, hablaron y le dijo Emilio será una cuestión del Ministerio de Obras Públicas y Transporte o de nosotros y hasta qué punto, ahí se paralizó, cierto o no señor Alcalde hasta ahí llegamos pero se notifico.

En vista de que ustedes están con patente de la Municipalidad de Barú, con todos los permisos de Barú de lógica que la Municipalidad de Corredores no tiene lista, llega la notificación por parte de los inspectores, los inspectores notifican al dependiente que se encuentra en acción en ese momento, las únicas condiciones de acuerdo a la ley de notificaciones del lado de Costa Rica es que sea mayor de edad.

Entonces nosotros preguntamos nos permite la cedula, si mire venimos hacerles una notificación ustedes están invadiendo, violentando la ley de caminos, el Código de Comercio, el Código Municipal y le dejamos la notificación, si se notifico y tiene dos testigos.

No quiere entrar en polémica con ustedes, no es su deber es abogado, esta un informe que le pidió el señor Alcalde, esta elaborándolo, está consiguiendo las pruebas suficientes, los problemas de índole personal que tengan las partes no las puede ver, simplemente ve la parte legal, sabe que notifico, sabe al punto que llego, sabe que este es su país y lo va a defender, no se vende, ni su país está en venta.

Entonces notifico apegado a derecho, ahora si ustedes consideran que sus actos fueron lesivos vayan a los tribunales, eso sí demuestren que tienen patentes, licencia de la Municipalidad de Ciudad Neilly y que la mercadería pago tributo a este país.

El Señor Alfonso Padilla, manifiesta que sabe muy bien cómo empezó todo el problema habían chinamos clausurados por la Municipalidad de Corredores en debida forma. Entonces la Alcaldía del Barú cometió un error de mandar un permiso y lo pegaron en la lata derecho en proceder a retirar esos chinamos porque se está violentado la ley y hasta donde sabe es lo que se debía hacer esta seguro que el Alcalde Gerardo es lo que mando hacer puntualmente.

Sabe que eso no hubiese tenido mayor inconveniente de nadie porque la gente sea como sea respeta.

En cuanto a los otros chinamos afectados tiene sus grandes dudas, respeta lo que el señor dice pero no fueron notificados y ahora se hizo un arreglo bien hecho para que aparezcan notificados.

En el campo de ella, aquí y en la china donde quiera se cometió una grave injusticia, una violación terrible que se le hizo a esa gente, ellos no tenían esa orden de desalojarlos, el Alcalde está viendo que es lo que está hablando y se bien que mando hacer eso yo estoy seguro de eso.

Bueno ahora bien hay que definir las cosas que pasan en Canoas, la invasión de Zona Libre, veamos porque, en el 2007 más o menos a mitad de año estaban construyendo, la comisión de los Institutos geográficos le indico al Ingeniero que no pasaran de ahí, pasado uno, dos o tres meses los señores continuaron echando el cemento hacia la calle, entonces nos fuimos a buscar la Comisión Costa Rica-Panamá limites, la encontramos en Cuervito frente de la casa de doña Leticia estaban las líneas, le dijo el ingeniero jefe de la emisión como explica que están haciendo la delimitación y que están construyendo al lado tico, entonces el ingeniero se molesto y de mala manera contesto, eso no es mi problema simplemente hice el informe de lo que estaban haciendo y se acabo.

Esta es una invasión y está clara, el problema con el chico Víctor es una invasión, pero el problema de los chinamos que están desde 1980 inicio de la década, es un problema de mea culpa de los dos gobiernos, va a presentar aquí unas actas históricas que hay, que tiene que completar tiene parte de ella, donde a raíz que el limite paso a 1990, no es que paso el limite sino que simplemente identificaron la línea. Le dieron una identificación de hitos eso fue todo y entonces en esa ocasión empezó un lio entre chinameros ticos y panameños, había un lio, entonces se le dijo a Castillo arreglemos el asunto de forma civilizada, busquemos la autoridades de Barú y la de Corredores que ellos digan.

Entonces en una sesión aquí con dos sesiones en Barú, el Alcalde aquí le dijo Badilla usted como presidente de los chinameros ticos, le hago un propuesta ya, usted firmaría ya aquí que

los ticos se pasen al lado tico y que los panameños se pasen al lado panameño, entonces le dije que si como no, estaba hecha la firma porque estaba diciendo, por cierto Rubén Galiano se enojo como él, le dijo no debiste tomar esa decisión porque era una decisión de la Asamblea, le dije que lo que le están pidiendo es lógico.

Entonces se toma el acuerdo avalado por ambos Concejos Presentes en una sesión conjunta pero tres días después, el Alcalde me andaba buscando, Badilla hay una cosa en esto quiero que usted me ayude le digo que será, me dice el espacio físico que me van a dejar los ticos al lado panameños, los panameños no me alcanzan y tengo un problema muy serio y le dije que quiere de mí, quiero que se derogue ese acuerdo y que vivamos como hermanos y yo me comprometo a no molestarlos los ticos al lado panameño y que los ticos que se comprometan a no molestar a los panameños aquí.

Entonces le dije al señor alcalde esto no está a su alcance, porque no soy autoridad pero si usted lleva esto en la misma forma que se tomo en los Concejos derogan el acuerdo y toman otro, no soy quien para proponerme y nuevamente se sometió a Concejo en sesión conjunta se acordó una tolerancia para los ticos que estaban allá, es no lo acordó padilla prefería no jugársela, que los consejos lo defendieran y lo hicieron.

Así las cosas pueden haber realidades imperceptibles y lo que quieran, pero hay un acuerdo de ambos gobiernos, entonces hay que definir una zona libre invasión pero no son invasión, ellos son una conjunción histórica de los gobiernos por no haber puesto orden a tiempo. Entonces no estoy justificando que estén ahí por eso, pero la salida tiene que ser escalonada y nunca violenta.

Pero nunca ese arreglo violento que ahora es una entrada para ellos, señor Alcalde sabe que dio la orden de los dos chinamos, no la otra orden, pero eso es todo, lo que hicieron estuvo mal hecho. Otra cosa que yo le pido a ustedes por favor algún regidor que presente esta moción, es que alguno nuevo en el concepto de seguridad en las demoliciones de que no sean con back hoe, eso es un concepto psicológico usar un back hoe, pero en canoas eso es negativo, veamos porque, es un espacio reducido donde esta pecadores y inocentes, donde está la calle de La Cuesta ahí donde un conductor que pasa hay paga el derecho de circulación y no tiene la culpa que le caiga una lata en el parabrisas, en la acera panameña y ahí pasan los turistas, hay miles y miles de amalgamas de alambres con energía eléctrica bien pudieron provocar un incendio general de la ciudad en esa zona que se hizo y no estoy exagerando.

Que es lo que se hace simplemente las famosas ordenes de operaciones a qué horas se dan con que se harán con qué equipo con que personal se llevan retablos personal necesario y chinamos se cortan en paneles será echas de vagoneta en una forma civilizada.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta, que para don Alfonso, decirle primero que nada decirle al Concejo que lamentablemente no puede darle el informe que le pidieron en la reunión pasada, por cuanto el señor Asesor Legal no se lo ha dado, se lo solicito inmediatamente ocurridos los hechos en Paso Canoas, el viernes 9 y hoy estamos fecha 19 y ese informe no lo tengo así como lo consta el expediente administrativo y hoy mando unos pendientes porque los ocupaba porque tenía que presentarlos ante ustedes.

No sabe hasta el momento cuales son las razones, espera que sean comprensivos en ese sentido, para haberles dado el informe verbalmente se los hubiera dado desde el lunes pasado. Sin embargo para estar completamente seguro que fue lo que paso ahí, ocupaba saber que estaba sucediendo ahí, si ustedes se lo permiten puedo hablar un poquito de lo que ha sucedido y si no

les pido respetuosamente si el señor me da el informe en el transcurso de la semana para darles una copia a cada uno de ustedes del informe para el próximo lunes.

Acá el asunto de Paso Canoas todos lo conocemos, es un asunto social, vivido porque es vecino de Paso Canoas, don Jorge también Doña Marielos y eso es un asunto de años que se ha vivido comentando la situación de los chinamos.

Cuando vino el informe del instituto geográfico Nacional lo venía diciendo y así lo interpretaron los señores regidores tenemos la seguridad jurídica ahora y necesitamos que esa área de ahí comercial de Paso Canoas fuera debidamente delimitada porque se nos decía el Instituto Geográfico Nacional que había que pasar la línea por el medio de algunos chinamos que eso era un caos levantarlo, toda la situación que sabemos y que ha existido hay.

Sin embargo como se ha dado un seguimiento por parte de los vecinos de Paso Canoas cerca de las construcciones que se está realizando, de alguna o de otra forma se ve afectado o invadido el territorio tico, había que ponerle atención a las nuevas construcciones y todo eso que ha mencionado don Jorge, el lo del techo en esos chinamos por la universidad Latina que estaba a 40 centímetros del techo al lado tico pero la construcción llegaba hasta mero limite, bueno todas esas situaciones que se viven que donde venden frutas que hay dos metros para acá que hay metro y medio, entonces se delega con base a esa moción que presentaron los regidores y fue avalada por el Concejo para que todo se le diera el debido proceso y estuvieron notificadas.

Ya estaban los sectores ahora hable con el inspector Gonzales dice que él siguió la notificación con otro inspector, bueno estamos bien y dentro de esas conversaciones que yo mantenía con el área legal de la Municipalidad se le dijo que tenía conocimiento en el Departamento de Demoliciones del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, que era el Ministerio de Obras Públicas y Transporte que le correspondía y de verás basado en esa información salí a la opinión pública diciendo como estaba la situación en Paso Canoas y le informe a ustedes de que eso estaba allá, que estábamos esperando cuando fui a reunirme con el asesor de la Viceministra doña Rosaura Montero un señor que vino a la comisión de Paso Canoas don Manuel Arce el Licenciado volvimos a tocar ese tema.

Hay que programarlo, no voy a estar insistiendo en una situación que es un conflicto social, como había que poner atención a las conclusiones nuevas, paso todos los días por ahí y vio que estaban levantando el primer chinamo ya se hizo el debido proceso cuando se levanto el segundo también y se hizo toda la programación para ir a levantar esos dos chinamos, éramos claro que era construcciones nuevas y que lo otro no lo debemos de intervenir todavía hasta que no viniera el Ministerio de Obras Públicas y Transporte para llamarlo de esa forma.

Pues resulta que con la entrevista de Freddy Parrales dice bueno hay una situación en Paso Canoas la gente está molesta, se le contesto que se programo un levantamiento de dos chinamos pero cuando se vienen como a las 9 de la mañana se va enterando de lo sucedido, de los hechos que ustedes acá conocen, inmediatamente reunió al personal que andaba allá aplicando la actividad, encabezada por el señor licenciado, el ingeniero Daniel y el inspector, hace las preguntas y el licenciado responde que en cualquier momento que había cortado la infraestructura de los otros chinamos que están en construcción había falseado un chinamo. Entonces le pregunto que si le pidió el criterio técnico al ingeniero que estaba ahí, para que diga verdaderamente si esto está corriendo peligro, dice el ingeniero que no, dice esa fue una forma violenta, este ese fue una decisión que se tomó de los hechos basados en no sé qué.

En el momento se le dijo que dijera basado en que se tomo esa atribución, señor usted fue contratado para que nos diera asesoría jurídica, no para que tomen decisiones del alcalde, el Alcalde soy yo señor, eso no me parece.

Entonces el dijo que se hacía responsable de sus actos y lo había hecho apegado a derecho, le dice el Director Administrativo Gerardo pueda ser que Emilio tenga la razón apegado alguna jurisprudencia o no sé hasta el momento desconozco, lo cierto que a raíz de ese caos que se vivió ahí, se le llamaba que la casa, lo amenazan que le van a quemar la casa y a los nietos los iban a secuestrar, bueno ustedes no se imagina la situación vivida en ese día.

Responde por sus actos, pero no es justo que por actos de otras personas este en estas situaciones. Pero lo cierto es que pidió el informe y no esta, que se ha dado ahora porque la moneda tiene dos caras cuando se inicio el proceso de construcción de los chinamos, la ciudadanía de Paso Canoas lo estaba llamando diciendo que donde estaba la competencia de la Municipalidad, incluso hoy le dijeron que el Diputado Olivier Pérez estaba preparando por el incumplimiento de deberes, entonces dije que lo acusaran de lo que fuera que verá como se defiende pero entonces hay otros elementos que están ahorita compenetrados con la situación de Paso Canoas.

Tiene que hacer un acto administrativo, se hizo basado en una directriz interna de la Municipalidad, tienen que entender no podía seguir recibiendo Asesoría por el Abogado de Planta de la Municipalidad porque estábamos en problemas, usted busca Asesoría interna y se le violentan, miren legalmente tiene que demostrar ante los Tribunales de Justicia de Costa Rica, que a ustedes se les notifico para que se les parara la construcción.

Dios sabe que no les dijo tampoco que construyeran, a ustedes las estaba autorizando porque las estrategias son permitidas y si el señor hablara en este momento les diría que eso no fue así pero dejémoslo ahí.

Entonces busca respaldo en las autoridades ticas para que vayan a notificar ¿porque? Porque no podía arriesgar a un funcionario de la Municipalidad a ir, porque habían elementos conflictivos, entonces le notifica a la policía tica para que ellos notifiquen, entonces ellos agarran la documentación, entonces resulta que el área jurídica del Comando dice que eso no es competencia de la policía.

El proceso debe continuar, si ustedes bien lo quieren señores del Concejo, podemos sentarnos hablar mucho rato y tal vez decir que el Alcalde se bajo los pantalones, que es un cobarde, que el Alcalde está vendiendo a Costa Rica, quiere que se analicen las cosas con humanismo, a quien le gustaría que se llegue atropellar de esa forma, que no tenga oportunidad de sacar su inventario de artículos.

Ha iniciado un acto administrativo y ustedes como Concejo Municipal tienen toda la potestad en este momento de solicitar a la Administración que suspenda el acto administrativo mientras nos reunimos con las Cancillerías y buscamos una solución al caso, analicemos las cosas con sabiduría, que nos protejamos todos, todos debemos dar la cara por la Municipalidad.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que lo llevara en consulta a los regidores municipales para ver cuál es la posición de los regidores y buscarle una solución al problema, si quisiera ya que ustedes son el mejor canal para que el señor Alcalde del Barú busque un acercamiento con la Municipalidad de Corredores, ya nosotros nos vamos a partir del 30 de este

mes pero si es importante que dejemos algo en claro, nada hacemos con que la Cancillería de Costa Rica irresponsablemente no quiera asumir el papel que le corresponde de acuerdo a la ley, ni que la Cancillería de Panamá tampoco asuma la responsabilidad que le corresponde y las municipalidades.

Quisiera que ustedes hablaran con el señor Alcalde para decirles que busquemos una solución al problema, porque ustedes son el pueblo y se merecen una respuesta de uno u otro lado pero necesitan una respuesta para ver que se va hacer y no es escondiéndonos y escudándonos en un montón de cosas como solucionaremos el problema, les sugiere que hablen con el señor Alcalde ya ellos tienen una invitación de parte del Concejo Municipal para conversar con ellos, que lo hagamos en los próximos cinco días para poder dar una respuesta a ustedes lo antes posibles.

En este momento hay un acto administrativo que está ejecutando el señor Alcalde de acuerdo a la Ley, conversara con los regidores para ver qué solución van a tomar, el Alcalde está pidiendo que levanten el acto administrativo, si los regidores van a levantar el acto administrativo como corresponde, entonces vamos a conversar con los regidores que tienen votos para ver cuál es la decisión que ellos van a tomar.

La Regidora Patricia Vargas Beita, manifiesta, que en este proceso que se ha dado se busque a la persona responsable y que no se vuelva a dar nunca más este proceso de atropello y que se analice el procedimiento de notificación y que ese informe el Concejo lo necesita a la mayor brevedad para saber cuáles fueron los errores que se cometieron para que nunca más se vuelvan a cometer.

ARTICULO CUARTO

APROBACION DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°14, a la cual se le presentan las siguientes objeciones.

La Regidora Patricia Vargas Beita presenta objeción en la página 22, párrafo 3 renglón 6, lo que ella dijo, es que incluso se ve mal, que los mismos oferentes que están realizando el estudio o los anteproyectos, quieran luego participar, de acuerdo con la ley Contratación Administrativa hasta se ve mal.

Se acoge la objeción de la Regidora Patricia Vargas Beita, por lo que se agrega al comentario de la Regidora Vargas Beita en la página 22, párrafo 3 renglón 6, lo que ella dijo, es que incluso se ve mal, que los mismos oferentes que están realizando el estudio o los anteproyectos, quieran luego participar, de acuerdo con la ley Contratación Administrativa hasta se ve mal.

El Regidor Jorge Jiménez Rojas presenta objeción en el acuerdo N°10, ya que la Señora María Álvarez, en este momento es vecina de Caracol de la Vaca.

Se acoge la Objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por lo que se aclara que en el acuerdo N°10, debe leerse correctamente María Álvarez, en este momento es vecina de Caracol de la Vaca y no de Pueblo de Dios, como aparece.

Con las objeciones planteadas el acta es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°15, a la cual se le presenta la siguiente objeción.

La Regidora Patricia Vargas Beita presenta objeción en el capítulo de informes, en la página 33, párrafo 2, renglón N°2, debe leerse correctamente proyectos que se encuentran financiados con recursos de JUDESUR, no han presentado los perfiles.

Con la objeción planteada el acta es sometida a votación y aprobada en forma unánime.

ARTICULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE

Se recibe nota de la Señora Máster Emilse Nora Jiménez Directora del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Corredores, envía nómina para el nombramiento y juramentación de dos miembros de la Junta Administrativa, por renuncia de dos miembros Johana Gómez Pérez y Juan Ramón Monge

Analizada las nóminas el Concejo Municipal acuerda nombrar a las Señoras Nieves Saldaña Nájera y Mireya Rojas Chávez, para completar la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional Agropecuario de Corredores, en sustitución de los Señores Johana Gómez Pérez y Juan Ramón Monge, quienes renunciaron.

Se recibe nota de la Licenciada Mirtha Ortega Vásquez, Directora Escuela Coto 50-51, en la cual envía ternas de la Junta Educativa la para su debida juramentación.

Analizada las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar la Junta de Educación de la Escuela Coto 50-51, la cual queda conformada de la siguiente forma:

Miguel Sibaja Jiménez	6-233-709
Alfredo Castro Morales	6-177-320
Lesner Araica Castro	6-258-968
Marlene Moncada Rodríguez	6-220-160
Yendri Alvares Zapata	6-581-905

Se recibe nota de los Señores Guillermo Villalobos Rivera Cura Párroco, Pablo Lezcano, Consejo Asuntos Económicos, Parroquia Santa Marta solicitan al Concejo Municipal que se declare asueto para el día jueves 29 de julio, día que celebra nuestra Santa Patrona, “Santa Marta”, para empleados públicos que laboran en este Cantón. Se realizara actividades religiosas, deportivas y ventas de comida. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Celina García Materita, Directora, Escuela Miramar, en la cual envía nomina para el nombramiento de la junta de educación de esa institución educativa.

Analizada la nomina el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Miramar, la queda conformada de la siguiente forma:

Yolanda Pimentel Sánchez	6-232-630
Edilma Pimentel Sánchez	6-302-519
Luis Alberto Ramírez Pimentel	6-215-843
Erasmus Víquez Santos	6-187-744
Deysi Quirós Sánchez	448-00-1999

Se recibe una nota de Licenciado Gonzales Gutiérrez Reyes, Director de la Escuela San Rafael Norte, en la cual envía ternas para nombramiento y juramentación de tres miembros de la Junta de Educación de dicha institución, esto debido a la renuncia de tres miembros de la Junta del señor Fernando Ruiz Bejarano 6-374-087, Clara Luz Méndez Rodríguez 6-212-085 y Cecilia Bejarano Villanero 6-294-818.

Analizada las ternas el Concejo Municipal acuerda nombrar a los Señores Bruno Sancho García con cédula de identidad N°6-236-387, Raymundo Castillo Guerra, con cédula de identidad N°6-494-073, y Alfonso Ruiz Villanero, con cédula de identidad N°6-351-496, quienes ocuparan los cargos de Vicepresidente, Secretaria y Vocal 1, por renuncia de Fernando Ruiz Bejarano, Clara Luz Méndez Rodríguez y Cecilia Bejarano Villanero.

Se recibe nota de los Señores (as), Hermelinda Agüero Agüero, Iris Atencio Briones miembros del Comité Organizador del Patronato Escolar, la Licenciada Sandra Delgado Gonzales, Directora Escuela Caracol de la Vaca, quienes solicitan al Concejo Municipal el otorgamiento de una patente temporal para venta de licor en actividad que se llevaría a cabo el día 25 de abril de 2010, con la finalidad de recaudar fondos para realizar mejoras en la Escuela del mismo nombre. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Doctor Edgardo Cerdas Vázquez, Secretario Comité de Comerciante de Laurel, en la cual solicitan al Concejo Municipal el otorgamiento de una patente temporal para la venta de licor en actividad que se llevara a cabo los días 15 y 16 de Mayo de 2010, en alrededores de la plaza de futbol y parque, con el fin de obtener fondos para los proyectos de la comunidad. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota enviada al Comisionado Allan Obando Flores, Policía de Frontera Ciudad Neilly, por el Señor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal de la Municipalidad de Corredores, en la cual le comunica que en aras de dar protección y seguimiento a los funcionarios municipales, con todo el respecto, le solicita su colaboración a efecto de proceder a notificar a las personas panameñas que construyeron chinamos en territorio costarricense.

La notificación consiste en prevenirlos en que no construyan y que se abstenga de hacerlo, por construir en vía pública y sellos, si posteriormente a ello violan sellos, se demandaran a los Tribunales de justicia.

Si procede mi petitoria, conforme a lo conversado el día lunes 12 de abril del corriente en Paso Canoas, sugiere que sea a la mayor brevedad para paralizar las construcciones.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Licenciado Emilio Jiménez Delgado, Asesor Jurídico de la Municipalidad por el Señor Gerardo Ramírez Barquero Alcalde Municipal de la Municipalidad de Corredores, en la cual le solicita que la mayor brevedad le presente un informe de su parte sobre la demolición de los Chinamos de Paso Canoas, mismo que fue solicitado el día 9 de abril de 2010 y cual su persona me indico que necesitaba previamente el informe del Ingeniero Daniel Pérez, sin embargo me es sumamente necesario que gestione lo pertinente y el mismo me sea presentado hoy ante la sesión.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Licenciado Édgar Sánchez Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, en respuesta al oficio SG-268-2010, de fecha 13 de abril de 2010, que corresponde al acuerdo N°16 dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión ordinaria N° 13, celebrada el 29 de marzo del 2010.

En dicho acuerdo solicitan a esta auditoría brindar un informe sobre el estado de la contratación de la Fundación Agencia Internacional de Reconstrucción, para que realice los estudios y planos del Alcantarillado de Ciudad Neilly; asimismo analizar las condiciones en que se contrata esta empresa y si se ha cumplido con todos los requisitos que establece la Ley, para este tipo de contrataciones.

Antecedentes: Mediante acuerdo N°01, de la sesión ordinaria N°47, celebrada el 23 de noviembre del 2009, el Concejo Municipal de Corredores, acuerda autorizar para que se contrate una empresa que realice el perfil y el plan del Proyecto del Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly, con su respectivo levantamiento topográfico y planos de obra civil.

Mediante oficio N°1462-09 del 25 de noviembre del año 2009, el Señor Alcalde Municipal de Corredores, traslada el acuerdo al Encargado de Proveeduría para que se cumpla a la mayor brevedad.

Mediante acuerdo N° 1, de la sesión ordinaria N° 51 del 21 de diciembre del 2009, se autoriza a la Administración para el pago de los desembolsos a la Fundación Agencia Internacional de Reconstrucción por concepto de elaboración de Plan Maestro y Diseño de Obras Civiles del Alcantarillado Pluvial de Ciudad Neilly.

Visto el Convenio establecido entre la Municipalidad de Corredores y la Fundación Agencia Internacional de Reconstrucción, el mismo se fundamenta en el Artículo ciento treinta y uno, inciso "i", del Reglamento a la Ley de Contracción Administrativa N° 7494, y el Objeto del mismo es: "Elaboración del documento final del PLAN MAESTRO PLUVIAL. La Fundación diseñará los planos constructivos, los presupuestos detallados, la programación y asesoría a la Municipalidad en la licitación de obras seleccionadas para ejecutar en la primera etapa. El Plan Maestro Pluvial y las obras de la primera etapa las ejecutará la Municipalidad con fondos provenientes de JUDESUR. El costo estimado de la obra de la primera etapa será de ciento cincuenta millones de colones".

Al respecto es importante referirse al Artículo 131. Del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y en lo que interesa manifiesta: "La Administración podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que por su naturaleza o circunstancias concurrentes no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República. Inciso i), Interés manifiesto de colaborar con la Administración. Los contratos de servicios y suministros con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la Administración y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación. Se entiende que se está en los supuestos anteriores, cuando el precio fijado por el particular a la Administración Pública, resulte inferior al valor real mínimo de mercado en 30% o más. El valor real mínimo será determinado por los estudios de mercado que se hagan o, cuando la naturaleza del objeto lo permita, mediante una valoración hecha por peritos idóneos.

Revisado el expediente administrativo que corresponde a la presente contratación, se detectó lo siguiente:

No existe un estudio de mercado donde se demuestre la ausencia de ánimo de lucrar y la ayuda desinteresada con la Administración, como lo exige el artículo 131, del Reglamento de Contratación Administrativa. Asimismo un estudio técnico profesional donde se evidencia el costo de oportunidad para la Administración Municipal.

Existe únicamente un convenio firmado entre la partes; sin embargo es necesario la constitución y firma de un contrato donde se establezcan las obligaciones, forma de pago, sanciones, plazo de entrega y demás cláusulas que llevan estos documentos a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en la acción contractual y el servicio a recibir la Administración.

Revisando la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social, venció desde el 17 de diciembre del año 2009, por cuanto la misma no está vigente.

En la documentación examinada no se localizó el Acto de Adjudicación debidamente aprobado por el Concejo Municipal de Corredores.

En la documentación examinada no se evidencia el acuerdo municipal donde se Autorice celebrar el convenio con la Fundación Agencia Internacional de Reconstrucción, tal como lo estipula el Artículo 13, inciso e) del Código Municipal, por cuanto el monto de lo contratado supera el límite de contratación que le compete al Alcalde Municipal.

De lo anterior se concluye que el procedimiento efectuado para la Contratación de Fundación Agencia Internacional de Reconstrucción, para que realice los estudios y planos del Alcantarillado de Ciudad Neilly, carece de aspectos sumamente importantes como los antes mencionados, y que son necesarios para la correcta consumación del proyecto.

Por tanto, en aras de encaminar este procedimiento conforme lo estipulado en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, N° 7494 y con apego a los principios de transparencia y el deber de probidad, esta auditoría respetuosamente, sugiere que la mencionada contratación sea trasladada a la Contraloría General de la República, para su refrendo y aprobación, por cuanto supera el monto asignado a esta Municipalidad para los procesos de Contratación Directa.

La Regidora Patricia Vargas manifiesta que muchas de las observaciones que hace el Señor Auditor en ese informe, fue lo que ella externó en la reunión de la Comisión de Hacienda, por eso se siente satisfecha con el informe del Señor Auditor, ya que ella se refirió a esto que él dice en su informe.

Se recibe nota de la señora Ginger Vásquez Rodríguez, Recursos Humanos, Municipalidad de Corredores, A efecto de que puedan llenar la Declaración Jurada de Bienes, se les proporcionara un equipo de computo en el Departamento de Secretaria, así mismo les llegara su clave de acceso en el correo interno suministrado por el Departamento de Tecnología, el cual es: regidores@municipalidadcorredores.go.cr.

Según directriz emitida por la Contraloría General de la República, la declaración emitida por los regidores que finalizan su cargo, será declaración anual, la cual tienen un lapso de 15 días hábiles, los cuales rigen a partir del 03 de mayo al 21 de mayo de 2010.

Así mismo la Contraloría ha dispuesto ubicar en distintos lugares del país centros para la recepción de las declaraciones juradas, los cuales estarán ubicados en el Hospital de Ciudad Neilly, el día 6 y 7 de mayo de 2010, de 7 am a 5pm.

Se les solicita entregar la Declaración Jurada en el Departamento de Recursos Humanos, el cual tramitara la entrega.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Junta Directiva Local, Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Ciudad Neilly, hacen referencia al documento presentado el pasado 16 de abril, solicitan la aprobación de la compra de una ambulancia para el servicio a la comunidad, ya que el comité suscrito solo cuenta con dos, una de las cuales está llegando a su tiempo vida, problema que dificulta la pronta respuesta a la emergencia. Ver capítulo acuerdos.

Se recibe nota de la Señora Marlene Jiménez Pérez, Secretaria de la Federación de Municipalidades Cantones Productores de Banano en Costa Rica CAPROBA, convoca a Sesión Ordinaria N 02-2010 la cual se lleva a cabo en el cantón de correidores el día 23 de abril, por indicaciones del Presidente y Director Ejecutivo de CAPROBA.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

ARTICULO SEXTO

INFORMES URGENTES

Informe presentado por la Comisión de Hacienda.

Fecha 19 de abril del 2010. Participantes: Marvin Orozco Barrantes, Marielos González Delgado y Guiselle Vega Alvarado.

Se acuerda aprobar el procedimiento N°2010-LA000003-CL, sustitución del Alcantarillado Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, a la Empresa C.P.O S.A.

Sometido a votación este informe es aprobado con tres votos de los Regidores Marvin Orozco Barrantes, Marielos González Delgado y Guiselle Vega Alvarado y dos votos en contra de los regidores Jorge Jiménez Sánchez y Patricia Vargas Beita, por cuanto no conocen siquiera el expediente, ni las condiciones en que se pretende contratar a esta empresa. Por otra parte la Regidora Vargas Beita manifiesta que ella estuvo en la Comisión de Hacienda y en ningún momento se conoció dicho expediente.

La Regidora Guiselle Vega Alvarado le manifiesta que se vio antes que la Regidora Vargas Beita llegara.

El Señor Alcalde Municipal, recuerda a los Señores Regidores que para este viernes 24 de abril está programada la inauguración del edificio del Comando Sur, a las 9:00 a.m., así como la pre-inauguración del Parque de Ciudad Neilly a las 10:00 a.m., con la participación del Señor Ministro de la Presidencia Rodrigo Arias.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que él considera que ya no le queda mucha oportunidad para presentar el informe de labores, tal como se había acordado para 24 de abril, por lo que propone que se suspenda esa sesión.

La Regidora Patricia Vargas manifiesta que ella no está de acuerdo con que se suspenda dicha sesión, ya que a ella como Regidora le interesa conocer ese informe, y desea que se les dé, cuando ellos todavía son regidores.

Sobre este asunto se analiza detenidamente y se acuerda trasladar esta sesión para el próximo 30 de abril, a las 6:00 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO SETIMO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°1: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR), financiamiento por ¢38.317.783.91 (treinta y ocho millones trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y tres mil con noventa y uno) de recursos no reembolsables para el proyecto de Compra de Unidad Convertida Ambulancia para la Atención de Pacientes en el Cantón de Corredores. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°2: El Concejo Municipal de Corredores acuerda autorizar al Señor Gerardo Ramírez Barquero, con cedula de identidad N° N°6-125-463, para que en su condición de Alcalde Municipal, firme convenio de financiamiento con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) para el proyecto Compra de Unidad Convertida Ambulancia para la Atención de Pacientes en el Cantón de Corredores por un monto de ¢38.317.783.91 (treinta y ocho millones trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y tres mil con noventa y uno) y cualquier otro requisito solicitado por la Administración de JUDESUR. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°3: El Concejo Municipal de Corredores acuerda designar al Señor William Pérez Quirós, con cédula de identidad N°1-559-279, como profesional responsable de la fiscalización del proyecto Compra de Unidad Convertida Ambulancia para la Atención de Pacientes en el Cantón de Corredores, por un monto 38.317.783.91 (treinta y ocho millones trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y tres mil con noventa y uno, financiado con recursos de JUDESUR. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°4: El Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la corrección del cuadro de estado de origen y aplicación de recursos del presupuesto extraordinario N°02-2010. Se adjunta al mismo. Acuerdo definitivamente aprobado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL	CODIGO	APLICACIÓN	EGRESOS
3.3.2.1.1.2	Superavit Libre	62.864.556,84	1 1	0.01.01 sueldos para cargos fijos	5.121.675,00
			1 1	0.01.03 servicios especiales	3.141.600,00
			1 1	0.01.05 suplencias	1.000.000,00
			1 1	0.02.01 tiempo extraordinario	1.250.000,00
			1 1	0.03.02 restriccion al ejercicio liberal	3.882.986,25
			1 1	0.03.03 Decimotercer mes	1.212.194,91
			1 1	0.04.01 Contribucion al los servicios de Salud C.C.S.S	2.444.693,12
			1 1	0.04.05 Contribucion Patronal al B.P.D.C	72.731,69
			1 1	0.05.02 Aporte patronal al Seguro de pensiones de C.C.S.S	218.195,08
			1 1	0.05.03 Aporte Patronal al fondo de Capitalizacion laboral	436.390,17
			1 1	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	700.000,00
			1 1	1.02.02 Servicio de energia electrica	5.000.000,00
			1 1	1.02.03 Servicio de Correo	100.000,00
			1 1	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1.867.211,38
			1 1	1.03.01 Informacion	100.000,00
			1 1	1.03.02 Publicidad y propaganda	1.000.000,00
			1 1	1.03.03 Impresion encuademacion y otros	1.000.000,00
			1 1	1.03.06 Comisiones y gastos / servicios financieros y comerciales	260.270,03
			1 1	1.04.02 Servicios jurídicos	2.000.000,00
			1 1	1.04.06 Servicio de limpieza	1.140.000,00
			1 1	1.04.06 Servicio de vigilancia	692.612,00
			1 1	1.05.01 Transporte dentro país	500.000,00
			1 1	1.05.02 Viaticos dentro país	1.000.000,00
			1 1	1.06.01 Seguros riegos 4,5%	647.831,60
			1 1	1.06.01 Seguros vehiculos	503.364,38
			1 1	1.07.01 Actividades de capacitacion	1.300.000,00
			1 1	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	200.000,00
			1 1	1.08.05 mant. Y rep. Equipo de transporte	750.000,00
			1 1	1.08.06 Mant. Y rep. equipo de comunicación	100.000,00
			1 1	1.08.07 Mant. Y rep.equipo y mobiliario ofic.	700.000,00
			1 1	1.08.99 Mant. Y rep. de otros equipos	300.000,00
			1 1	2.01.01 Combustibles y lubricantes	150.000,15
			1 1	1.04.99 Otros servicios de gestion y apoyo *control interno)	1.000.000,00
			1 1	6.02.03 Otras prestaciones ,ayudas a personas	500.000,00
			1 4	6.02.03 Ayuda a funcionarios	925.077,69
			1 2	0.03.01 retribucion por años de servicio	750.000,00
			2 3	0.01.01 sueldos para cargos fijos	174.922,16
			1 1	2.01.02 Productos farmaceuticos y medic.	200.000,00
			1 1	2.04.02 Repuestos y accesorios	800.000,00
			1 1	2.99.01 Utiles y materiales de oficina y computo	800.000,00
			1 1	2.99.03 Productos de papel carton e impresos	1.500.000,00
			1 1	2.99.04 Textiles y vestuarios	2.120.000,00
			1 1	2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	500.000,00
			1 2	0.03.01 retribucion por años de servicio	6.349.506,13
			1 2	0.03.03 decimotercer mes	579.958,84
			1 2	0.04.01 Contribucion al los servicios de Salud C.C.S.S	999.618,06

				1	2	0,04,05	Contribucion Patronal al B.P:D:C	34.797,53	
				1	2	0,05,02	Aporte patronal al Seguro de pensiones de C.C:S:S	104.392,59	
				1	2	0,05,03	Aporte Patronal al fondo de Capiotalizacion laboral	208.785,18	
				2	3	0,01,01	sueldos para cargos fijos	2.874.552,84	
				2	3	0,03,01	retribucion por años de servicio	2.406.041,00	
				2	3	0,03,03	decimotercer mes	462.203,44	
				2	3	0,04,01	Contribucion al los servicios de Salud C.C:S:S	642.302,17	
				2	10	0,03,03	decimotercer mes	80.643,44	
				2	25	1,05,02	viaticos	360.000,00	
3.3.2.1.1	1	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI,	3.596.172,93	1	4	6,01,02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7	3.596.172,93	
3.3.2.1.2.	2	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI,	4.440.893,95	1	4		Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes	4.440.893,95	
3.3.2.1.3..	3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	3.026.296,12	1	4		Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3.026.296,12	
3.3.2.1.4	4	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley	8.142.356,85	1	5	5,01,05	equipo y programas de computo	8.142.356,85	
3.3.2.1.6	6	Fondo programas deportivos 50% espectáculos público	391.149,64	2	9	2,99,04	textiles y vestuario	391.149,64	
3.3.2.1.7.	7	Fondo programas culturales 50% espectáculos público	1.639.913,63	2	9	5,01,07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	1.639.913,63	
3.3.2.1.8	8	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	36.756.731,67	2	22	5,02,02	Vias de comunicación	36.756.731,67	
3.3.2.1.9	9	Comité Cantonal de Deportes	4.315.981,73	1	4	6,01,04	Comité Cantonal de Deportes	4.315.981,73	
3.3.2.1.10	10	Consejo Nacional de Rehabilitación	4.938.982,03	1	4	6,01,03	Consejo Nacional de Rehabilitación	4.938.982,03	
3.3.2.1.12	12	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1.004.040,10	1	4	6,01,02	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	1.004.040,10	
3.3.2.1.13.	13	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	7.849.228,18	1	4		Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	7.849.228,18	
3.3.2.1.14	14	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio amb	3.299.930,46	2	16	2,01,01	combustibles y lubricantes	3.299.930,46	
3.3.2.1.15	15	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	30.659.599,84	3	7	varios	Construccion de Bodega Municipal	13.059.599,84	
				3	2	10	2,03,99	Construccion Escuela Abrojo Norte	2.000.000,00
				3	8	2,01,01	Proyecto de instalacion acueducto verek km	3.000.000,00	
				3	9	2,03,99	Construccion techo en Escuela las Vegas de Abrojo	3.000.000,00	
				3	11	2,03,99	Alcantarillado Rio Nuevo	2.250.000,00	
				1	1	2,01,01	Combustibles y lubricantes	3.349.999,85	
				2	16	2,01,01	combustibles y lubricante	4.000.000,00	
3.3.2.1.26	26	deposito de garantia	1.370.669,77	1	4	6,06,02	reintegro y devoluciones	1.370.669,77	
3.3.2.1.27	27	Aporte Municipal 20% proyectos FDM (S.L)	6.790.497,64	1	1	1,02,99	Otros servicios basicos	818.960,00	
				1	1	1,03,06	Comisiones y gastos P/servicios financieros y comerciales	939.729,97	
				2	3	0,04,01	Contribucion al los servicios de Salud C.C:S:S	240.070,73	
				2	3	0,04,05	Contribucion Patronal al B.P:D:C	27.732,21	

				2	3	0,05.02	Aporte patronal al Seguro de pensiones de C.C:S:S	83.196,62
				2	3	0,05.03	Aporte Patronal al fondo de Capiotizacion laboral	166.393,24
				2	3	1,06.01	Seguro riesgos	745.498,22
				2	3	6,02.03	Ayudas a Funcionarios	90.925,27
				2	10	0,01.01	Sueldos para cargos fijos	114.400,00
				2	10	0,03.01	retribucion por años de servicio	718.960,00
				2	10	0,04.01	Contribucion al los servicios de Salud C.C:S:S	147.049,64
				2	10	0,04.05	Contribucion Patronal al B:P:D:C	4.838,61
				2	10	0,05.02	Aporte patronal al Seguro de pensiones de C.C:S:S	14.515,82
				2	10	0,05.03	Aporte Patronal al fondo de Capiotizacion laboral	29.031,64
				2	10	1,06.01	Seguro riesgos	37.501,20
				2	10	2,99.04	textiles y vestuarios	25.000,00
				2	10	6,02.03	20% vacaciones	134.361,33
				2	11	0,04.01	Contribucion al los servicios de Salud C.C:S:S	4.842,38
				2	11	1,04.06	servicio de Vigilancia	692.612,00
				2	16	0,01.01	Sueldos para cargos fijos	300.300,00
				2	16	0,01.05	Suplencias	300.000,00
				2	16	0,03.01	retribucion por años de servicio	300.377,00
				2	16	0,03.03	Decimotercer mes	75.890,69
				2	16	0,04.01	Contribucion al los servicios de Salud C.C:S:S	141.820,80
				2	16	0,04.05	Contribucion Patronal al B:P:D:C	4.553,44
				2	16	0,05.02	Aporte patronal al Seguro de pensiones de C.C:S:S	13.660,32
				2	16	0,05.03	Aporte Patronal al fondo de Capiotizacion laboral	27.320,65
				2	16	1,06.01	Seguro riesgos	40.530,47
				2	16	2,99.04	textiles y vestuarios	25.000,00
				2	16	6,02.03	Ayudas a Funcionarios	10.011,28
				2	25	0,01.05	Suplencias	380.000,00
				2	25	0,03.03	Decimotercer mes	31.666,67
				2	25	0,04.01	Contribucion al los servicios de Salud C.C:S:S	67.647,44
				2	25	0,04.05	Contribucion Patronal al B:P:D:C	1.900,00
				2	25	0,05.02	Aporte patronal al Seguro de pensiones de C.C:S:S	5.700,00
				2	25	0,05.03	Aporte Patronal al fondo de Capiotizacion laboral	11.400,00
				2	25	1,06.01	Seguro riesgos	17.100,16
3.3.2.1.32	32	5% becas de hijos productores de palma ley 7139	5.281.760,65			6,02.02	becas aterceras personas	5.281.760,65
3.3.2.1.33	33	5% centro agricola cantonal para establec almacen de	33.807.296,89			6,04.04	5% centro agricola cantonal para establec almacen de insumo	33.807.296,89
		TOTAL	220.176.058,91			TOTAL	220.176.058,91	

La Regidora Patricia Vargas Beita, razona su voto afirmativo para este acuerdo, en el sentido que lo vota basado en el informe de la Señora Contadora Municipal, con la aclaración que si eventualmente algo saliera mal sobre estos cambios, responsabiliza de esto a la Señora Contadora Municipal.

Acuerdo N°5: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Comité de Padres de Familia de la Escuela Caracol de la Vaca en actividades deportiva y bailable que llevarán a cabo el día 25 de abril del presente año, en la comunidad de Caracol, con el fin de recaudar fondos para realizar mejoras en la escuela.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. El Regidor Jorge Sánchez no estaba presente en el recinto municipal a la hora de la votación, en su lugar vota el Regidor Antonio Mora Díaz. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: Con fundamento en el artículo 162, del Código Municipal, el Concejo Municipal de Corredores acuerda donar a la Asociación de Desarrollo del Barrio el Carmen de Abrojo 62.000 metros cuadrado de la finca N°24839, inscrita a nombre de la Municipalidad de Corredores, para que dicha Asociación traspase a los ocupantes actuales, los terrenos que conforman la lista que fuera aprobada por la Comisión de Vivienda Municipal, y se confeccionen las escrituras correspondientes.

Se acuerda además contratar los servicios notariales de la licenciada Ginette Miranda Porras, para que le de continuidad al proceso ya iniciado y confeccione la escritura de donación a la Asociación.

Acuerdo N°07: Se acuerda solicitar al Doctor Víctor González, coordinador de la Comisión Local de Emergencias de Corredores, realicen una inspección a la Escuela de la Ciudadela González, dado la situación de riesgo que presenta, en razón que dado la gran cantidad de agua que baja de la parte arriba de la comunidad, amenaza con derribar sobre la escuela un muro o tapia construido para dar seguridad a la infraestructura. En ese sentido se le solicita se realice la inspección y nos brinden una copia del resultado de la inspección.

Acuerdo N°08: Se acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal, que en el termino de ocho días brinde una respuesta a las notas enviadas por la Dirección y Junta de Educación de la Escuela Ciudadela González, quienes han denunciado la amenaza constante que tienen los niños y educadores de ese centro educativo, con una tapia que amenaza con caer sobre la escuela, por la acción de las aguas que bajan en gran cantidad por ese sector.

Acuerdo N°09: Con motivo de celebrarse Fiestas Cívico Patronales en el Cantón el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Señora Ministra de Seguridad Pública y Gobernación se declare asueto para los servidores públicos del cantón de Corredores el día 29 de julio del presente año.

Acuerdo N°10: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda, se acuerda adjudicar el procedimiento N°2010-LA000003-CL, sustitución del Alcantarillado Pluvial del Parque de Ciudad Neilly, a la Empresa C.P.O S.A.

Los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez, votan en contra de este acuerdo, ya que no conocen absolutamente nada del expediente de dicha licitación.

Acuerdo N°11: El Concejo Municipal de Corredores acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Seguridad Comercial de Laurel en actividades deportivas y bailables que llevarán a cabo los días 15 y 16 de mayo del presente año, en la comunidad de Laurel, con el fin de recaudar fondos para realizar proyectos para la comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Los Regidores Patricia Vargas Beita vota en contra de la aprobación de esta patente temporal en razón que por celebrarse estas actividades en centros deportivos (plazas) se violentan las leyes que establece que no es permitida la venta de licores en lugares donde se practican deportes, ni cerca de centros educativos y pos su principios cristianos. El Regidor Jorge Sánchez no estaba presente en el recinto municipal a la hora de la votación, en su lugar vota el Regidor Antonio Mora Díaz. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°12: Por mayoría de tres votos se acuerda autorizar a la Administración para que firme convenio para la elaboración del Plan Maestro del Alcantarillado de Ciudad Neilly, subsanando la firma del oferente y que el convenio se envíe para refrendo de la Contraloría.

Los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez Sánchez, votan en contra de este acuerdo.

Acuerdo N°13: Por unanimidad se acuerda trasladar la sesión programada para el día 24 de abril a las 5:00 p.m. para conocer el informe del Señor Alcalde Municipal, para el día 30 de abril a las 6:00 p.m. en el lugar que posteriormente se confirmara.

ARTICULO SETIMO

MOCIONES

Moción presentada por la Regidora Patricia Vargas Beita.

Solicitar a la Auditoría Interna, realice una investigación del proceso de notificación y de los actos realizados el día 9 de abril en Paso Canoas, en cuanto los chinamos que fueron removidos.

Sometida a votación esta moción no es aprobada, ya que solo cuenta con dos votos de los Regidores Patricia Vargas Beita y Jorge Jiménez y tres votos en contra de los Regidores Marvin Orozco Barrantes, Marielos Delgado González y Guiselle Vega Alvarado.

La Regidora Patricia Vargas manifiesta que ella sustenta su moción en el informe del Señor Alcalde Municipal, que él no ordenó la demolición de esos chinamos y él es el Administrador de esta Municipalidad, en eso se basó para presentar esta moción.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que su voto si es afirmativo en el sentido, que más bien el informe que dé el Auditor, les va a dar más certeza de la actuación de la Municipalidad en torno a esta problemática de Paso Canoas.

Los Regidora Marielos González manifiesta que ella no vota esta moción ya que se ha informado faltan informes que presentar.

El Regidor Marvin Orozco manifiesta que su voto es negativo, porque aún falta que el Señor Alcalde nos dé su informe por escrito sobre los hechos.

ARTICULO OCTAVO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTICULO NOVENO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete con treinta del día diecinueve de abril del año dos mil diez, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la sesión.

Marvin Orozco Barrantes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal